

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	GLORIA PATRICIA MONDRAGON MORALES
DEMANDADO	MARIA LILIANA CAÑAS AGUDELO en representación de su hijo menor
RAD. NRO	05001 31 05 010 2018 00491 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	RECONOCE PERSONERIA

En el trámite de la referencia el 27 de julio del 2022 se allegó, a través del buzón electrónico del Despacho, **PODER** que le hiciere la demandada, al profesional del derecho **SAID GARCIA SUAREZ CC 11.223.910 TP 213.727**, a quien se le reconoce personería adjetiva para actuar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4386f1249833fd4b73c7398ada2ea11a3506889a6503d6fa62b739e9a63bb9e1**

Documento generado en 21/09/2022 12:30:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>